



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº LS-103T00000-068-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

**“MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE
LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”.**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GLOSARIO

Área requirente y usuaria del servicio: Dirección Administrativa.

Bases: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.

Comisión de licitación y/o Comisión: Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

Convocante: Servicios de Salud de Veracruz.

Contrato: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través de cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

Dirección Jurídica: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el "Estricto" cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

Ley Número 539: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación

Proposición(es): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a estas.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, 6 y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1,10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada **Nº LS-103T00000-068-2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de **"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, para lo cual deberá sujetarse a lo solicitado en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases.

El procedimiento de contratación mediante el cual se llevará a cabo la Licitación Simplificada, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo con la siguiente información:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio	Fecha	Partidas	Proceso	Unidad Aplicativa	Fuente de financiamiento
SESV ER/DA/SRF/4931/2023	24-Noviembre-2023	21101, 21201 y 21401	20201	47	FASSA 2023

Asimismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), con número **SSE/D-0236/2023**, de fecha 25 de enero de 2023, y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **211110030010000/000178CG/2023**, de fecha 03 de febrero de 2023, otorgados por la Subdirección De Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el control y la contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el día 13 de marzo de 2012, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número extraordinario 86 y Artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, mediante número Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por licitante. Los interesados podrán participar en esta licitación **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente al anexo técnico y ficha técnica de las presentes bases.

Se preferirá bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal autorizada, esto de acuerdo al Artículo 39 Fracción XVIII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando solo se cuente con una propuesta, se procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, al (los) licitante (s) que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los Artículos 48, 50 y 56 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

"Artículo 48. – *El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".*

"Artículo 50.- *Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

"Artículo 56.- *Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".*

Punto 4.- El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) **garantizar los bienes** contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos de los bienes y sus accesorios suministrados, **por el periodo establecido en el anexo técnico**, contados a partir de la recepción total de los Bienes.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar la reposición de los bienes y sus accesorios por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, **en un plazo no mayor de quince días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, previa solicitud del área usuaria de los bienes adquiridos.

Punto 5.- Para este procedimiento no se requieren muestras.

Punto 6.- El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios** aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica y hasta la firma del contrato. **En la presente licitación no se otorgarán anticipos.**

Punto 7.- El (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s) derivado(s) de la presente licitación, deberá(n) **realizar la entrega, a más tardar el 29 de diciembre de 2023**, de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el **anexo técnico** que forma parte de las presentes bases, **en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes**, en la Dirección Administrativa, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz. Teléfono 2288-42-30-00 Ext. 3612 y 3614.

Para la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado deberá agendar su cita con anticipación a la fecha pretendida para la entrega. Para la recepción de los bienes se encontrará presente un representante de la Dirección Administrativa como área requirente. No se podrán agendar entregas parciales.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Los bienes deberán entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz.

Los empaques colectivos deberán presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del insumo, impreso o colocado con plantilla donde contenga:

- Nombre o Razón social.
- Domicilio completo.
- Número de Renglón.
- Licitación.
- Contrato o pedido.
- Nombre del producto.
- Presentación.
- Total de unidades que contiene.
- Indicaciones de manejo, (cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto).

Los documentos que deberá presentar el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Copia de pedido-contrato de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación con los siguientes datos: Número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación, número de Licitación, renglón. Deberá presentarse en hoja membretada, siendo necesario que contenga lugar y fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así mismo firma original y autógrafo del representante legal.

Punto 8.- "SESVÉR" se obliga a retribuir el pago por la adquisición de "**MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**" al licitante adjudicado, en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la **Subdirección de Recursos Financieros**, dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a la recepción de la totalidad de los Bienes, a entera satisfacción de la convocante y entrega de la factura correspondiente, debidamente validada por la Dirección Administrativa de SESVER. El citado documento deberá ser presentado ante la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen:

- a) Dirección del proveedor y cliente
- b) Número de contrato y/o pedido



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- c) Proceso de adjudicación y numero de licitación (en su caso)
- d) Lugar de entrega
- e) Numero de renglón conforme contrato
- f) Clave del bien conforme a contrato
- g) Descripción del bien conforme a contrato
- h) Marca
- i) Modelo
- j) Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de la factura
- k) Fuente de financiamiento
- l) Proceso
- m) Partida presupuestal
- n) Unidad aplicativa

Y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV-970307-2Q5, calle Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Punto 9.- Los gastos que se generen por concepto de pagos de seguro de traslado, flete y maniobras, para la entrega de los Bienes, correrán por cuenta del proveedor adjudicado, entendiendo que el traslado y entrega debe ser realizado como se establece en el **Punto 7** de las presentes bases. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

Punto 10.- Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la comisión de licitación designada por el **Director administrativo de SESVER**, integrada por el **Titular de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante de la **Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz** como área requirente y usuaria de los bienes, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los Artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los entes públicos.

SESVER a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada empresa participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos.

Punto 12.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco no. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Punto 14.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los Artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 16.- Las propuestas que presentarán los participantes serán técnicas y económicas, las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

I. Los Documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los Documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los Documentos, así como los sobres que los contengan **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**;



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos). (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).

II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, **firmados por el licitante o por su representante legal.** (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**), de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuesta técnica** y **propuesta económica** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante, numero de proceso y descripción del mismo.

III. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica y viceversa. **La inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

IV. La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

V. Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Documento 1. Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.

Documento 2. Copia simple legible del acta constitutiva de la empresa, en caso de ser persona moral, así como la última modificación a esta, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Asimismo, copia simple del Poder Notarial del Representante legal en caso de aplicar. En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del **Acta de Nacimiento**.

3. Fotocopia legible del **Registro Federal de contribuyentes** o **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, en el cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de los Bienes que se solicitan para la presente licitación, deberá de tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

Documento 4. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los Bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa. **Anexo N° 1**, debiendo adjuntar a este formato los instructivos, fichas técnicas, catálogos o folletos, debiendo referenciar el renglón, todo en idioma español, que permita evaluar técnicamente los bienes ofertados. el **Anexo 1 debe ser presentado en forma impresa y en USB o CD.**

Documento 5. Escrito en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada**, las proposiciones correspondientes, para lo cual deberá presentar fotocopia legible del Poder Notarial, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, expedida por el instituto nacional electoral, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 6. Escrito en papel membretado del participante, en la que haga constar que **conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. Asimismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo N° 3.**

DOCUMENTO 7. Escrito bajo protesta de decir verdad **que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el Artículo 45 de la Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 4.**

DOCUMENTO 8. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado **garantizará los Bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en el Anexo Técnico**, contado a partir de la recepción total de los Bienes. En caso de requerirse, podrá solicitar al proveedor adjudicado hacer efectiva esta garantía y el proveedor deberá comprometerse por escrito a realizar los cambios en un plazo no mayor de quince días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Materiales, previa solicitud del área requirente; **Anexo N° 5**, en caso de que el participante adjudicado, no lleve a cabo el cambio de los Bienes en los términos establecidos en el párrafo anterior, dicha entrega se tendrá por no realizada.

DOCUMENTO 9. Escrito en hoja membretada donde indique bajo protesta de decir verdad, **el domicilio y correo electrónico**, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 6.**

DOCUMENTO 10. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato conforme al **Anexo N° 7.**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas y Planeación el Gobierno del Estado de Veracruz, expedida por la Dirección General de Recaudación.

DOCUMENTO 11. Presentar Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

DOCUMENTO 12. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, **los gastos que generen de pago de seguros de traslado, flete y maniobras de los Bienes, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de su propuesta, correrán por su cuenta**, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos conforme al **Anexo N° 8**.

DOCUMENTO 13. Carta compromiso en papel membretado donde se establece que en caso de ser proveedor adjudicado se **libera a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole**, por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de flete, carga y descarga de los Bienes, motivo de la presente licitación conforme al **Anexo N° 9**.

DOCUMENTO 14. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de intereses. En caso de que el licitante sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 10**.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DOCUMENTO 15. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **por sí mismos o por interpósito persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 11**

DOCUMENTO 16. Escrito libre del participante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación **cuenta con los**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

recursos humanos, técnicos y financieros, para cumplir con los términos que se establezca en el contrato.

DOCUMENTO 17. Escrito libre bajo protesta de decir la verdad donde el (los) participante(s) señale (n) que deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera.

DOCUMENTO 18. Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes a entregar, solicitados en el anexo técnico, **serán originales, de alto rendimiento, nuevos y no remanufacturados. (no genéricos)**.

DOCUMENTO 19. Deberá Presentar al menos **dos Escritos de Opinión Positiva expedido por instituciones públicas (distintas a Servicios de Salud de Veracruz) o privadas** donde hayan sido adjudicados con insumos similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.

DOCUMENTO 20. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier **responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de los Derechos de Autor, patentes, marcas u otros Derechos de Autor a nivel nacional o internacional.**

DOCUMENTO 21. Escrito libre en papel membretado que señale bajo protesta de decir verdad, que se compromete a dar **cumplimiento a lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo del Decreto por el cual establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso adecuado y reciclaje de la madera y de los desechos de papel utilizados por los Entes Públicos del Poder Ejecutivo**, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número 71 de fecha 4 de marzo de 2008.

DOCUMENTO 22. Escrito libre en papel membretado que indique bajo protesta de decir verdad, **que conoce el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

DOCUMENTO 23. Presentar un **reporte fotográfico de su domicilio fiscal** (reciente) y un escrito libre en el que el licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que su domicilio fiscal coincide con la Constancia de Situación Fiscal.

DOCUMENTO 24. Escrito libre en el que el licitante se compromete bajo protesta de decir verdad a cumplir con los documentos solicitados en el **punto 35** de las presentes bases.

La **propuesta técnica** (Anexo 1) deberá entregarse **en forma impresa y en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB)**, en formato Excel, en mayúsculas, letra



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Verdiana, tamaño no. 10, conforme a lo estipulado en el anexo técnico; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma impresa, sin celdas combinada, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegarán al presentado en forma impresa. **La entrega del archivo electrónico será de manera OBLIGATORIA. (El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación).**

VI.- Dentro del sobre de la **Propuesta Económica** deberá incluirse:

ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 12** la siguiente información:

- N° de renglón,
- Presentación a Entregar,
- Modelo,
- Tiempo de entrega,
- Cantidad ofertada,
- Los precios unitarios,
- El precio global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso),
- En su caso, los descuentos que ofrezca.

DOCUMENTO 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 13**, la siguiente información:

- La forma de entrega del bien
- El lugar de entrega del bien
- El tiempo de entrega del bien
- La forma de pago
- El sostenimiento de los precios y
- De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

DOCUMENTO 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-068-2023** relativa a la adquisición de **"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo N° 14.**

DOCUMENTO 4. Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 37** de las presentes bases. **Anexo 15.**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La propuesta Económica (Anexo 12) deberá entregarse **en forma impresa y en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB)**, en formato Excel, en mayúsculas, letra Verdana, tamaño no. 10, conforme a lo estipulado en el anexo técnico; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma impresa, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegarán al presentado en forma impresa. **La entrega del archivo electrónico será de manera OBLIGATORIA. (El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación).**

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".

El referido acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **11:30 a las 12:30 horas del 26 de Diciembre de 2023**, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, ubicado en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **12:30 horas**.

Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada, o bien podrán enviarse a través del Servicio Postal o Mensajería Certificada.**

Punto 18.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 26 de Diciembre de 2023 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar Documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 20- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 21.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron descalificadas, asentando las razones para su valoración.

Punto 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los Documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 24.- Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los Documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnarán los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron al **área requirente** como área usuaria y conocedora de las especificaciones técnicas de los bienes, quienes serán los responsables de realizar la evaluación de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 26.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta entrega de los bienes, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la Dirección Administrativa, y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

Punto 28.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los Puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 29.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los Bienes de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al **diez por ciento** entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. omitan información, anexos o Documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los Bienes; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 16 fracción IV del orden de las propuestas técnicas y económicas, el



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar el día **27 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el Estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el Artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se notificará con fundamento en los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 párrafo segundo de la ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito y con acuse de recibido, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Punto 34.- "Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato (s)".

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 31, la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 35. El(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones el o los licitantes que resultaron adjudicados para suscribir el o los contrato(s) correspondiente(s), en horario de **09:00 a 14:00 horas**, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el o (los) proveedores adjudicado(s) deberá(n) enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los Documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. R.F.C. del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante (recibo de luz, teléfono, agua) con un máximo de 2 meses de antigüedad.

Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida). Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas y Planeación el Gobierno del Estado de Veracruz, expedida por la Dirección General de Recaudación.

6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
7. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de intereses. En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 36. El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 37. Con fundamento en lo que establece el Artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 15** el incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 38. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del **veinte por**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los **seis meses** posteriores a la firma del contrato, en base al Artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 39. Con fundamento en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 40.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 41.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de la materia.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 42.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los Bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 43.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 44.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 45.- Con fundamento en los Artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los Bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los Bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la entrega de los Bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

II. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

III. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

IV. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los Bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

V. De conformidad con lo que establecen los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

- I. *Multa de cien a mil UMAS; y*
- II. *Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

Artículo 74.- *Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.*

Artículo 75.- *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 46.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. A 22 DE DICIEMBRE DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel: 228842-3000 Ext. 3491
www.ssaver.gob.mx

200
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE
IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"
ANEXO TÉCNICO

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PARTIDA	PERÍODO DE GARANTÍA
1	BANDERITAS ADHERIBLES CON MEDIDAS MÍNIMAS DE 1.27 CM x 4.3 CM, PAQUETE CON AL MENOS 125 PIEZAS, EN COLORES NEÓN	PAQUETE	600	21101	3 MESES
2	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA AZUL CAJA 12 PIEZAS	CAJA	600	21101	3 MESES
3	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA NEGRA CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	550	21101	3 MESES
4	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA ROJA CAJA 12 PIEZAS	CAJA	550	21101	3 MESES
5	BROCHE BACO	CAJA	1000	21101	3 MESES
6	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO ALTA RESISTENCIA	PIEZA	3000	21101	3 MESES
7	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFICIO ALTA RESISTENCIA	PIEZA	800	21101	3 MESES
8	CALCULADORA BÁSICA DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS MEDIDA MÍNIMA 14 CM x 10 CM	PIEZA	300	21101	3 MESES
9	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 1", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	600	21101	3 MESES
10	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 2", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	600	21101	3 MESES
11	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 3", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	600	21101	3 MESES
12	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 4", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	650	21101	3 MESES
13	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 5", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PAQUETE	650	21101	3 MESES
14	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 215 G, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	600	21101	3 MESES
15	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO DOBLE CARTA 225 G, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	600	21101	3 MESES
16	CD GRABABLE (CD RW)	PIEZA	950	21401	6 MESES
17	CD GRABABLE (CDR)	PIEZA	950	21401	6 MESES
18	CHAROLA MODULAR 3 NIVELES PLASTICO	PIEZA	250	21101	3 MESES
19	CINTA CANELA DE 48 MM x 50 M	PIEZA	400	21101	3 MESES
20	CINTA DIUREX 24 X 65	PIEZA	400	21101	3 MESES
21	CINTA MASKING TAPE 48 X 50	PIEZA	400	21101	3 MESES
22	CLIP MARIPOSA NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 1, CAJA CON 12 CLIPS	CAJA	250	21101	3 MESES
23	CLIP MARIPOSA NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 2, CAJA CON 50 CLIPS	CAJA	250	21101	3 MESES



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PARTIDA	PERIODO DE GARANTÍA
24	CLIP NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 1, CAJA CON 100 CLIPS	CAJA	250	21101	3 MESES
25	CLIP NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 2, CAJA CON 100 CLIPS	CAJA	250	21101	3 MESES
26	CLIP NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 3, CAJA CON 100 CLIPS	PIEZA	250	21101	3 MESES
27	CORRECTOR EN CINTA 4.2 MM x 12 M DE LARGO CONTRATIPO KORES	PIEZA	400	21101	3 MESES
28	CUENTA FÁCIL DE 14 GRAMOS	PIEZA	300	21101	3 MESES
29	DISCO DURO DE 4 TB	PIEZA	70	21401	6 MESES
30	DESENGRAPADORA/SACAGRAPAS METÁLICA CON BASE DE PLÁSTICO	PIEZA	300	21101	3 MESES
31	ENGRAPADORA METÁLICA DE MEDIA TIRA, PARA 20 HOJAS	PIEZA	300	21101	3 MESES
32	ENGRAPADORA METÁLICA DE TIRA COMPLETA, PARA 20 HOJAS	PIEZA	300	21101	3 MESES
33	ENGRAPADORA METÁLICA DE USO PESADO CAPACIDAD PARA HASTA 220 HOJAS	PIEZA	350	21101	3 MESES
34	ETIQUETA ADHERIBLE PARA IMPRESIÓN EN COMPUTADORA, TAMAÑO CARTA PAQ. 100	PAQUETE	200	21101	3 MESES
35	FOLDER DE CARTULINA T/CARTA CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES PAQ CON 100	PAQUETE	3000	21101	3 MESES
36	FOLDER DE CARTULINA T/OFICIO CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES PAQ CON 100	PAQUETE	3000	21101	3 MESES
37	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO	PIEZA	300	21101	3 MESES
38	FOLIADOR DE 7 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO	PIEZA	300	21101	3 MESES
39	GOMA BLANCA MIGAJON	PIEZA	700	21101	3 MESES
40	GRAPA ESTANDAR CAJA CON 5000	CAJA	6000	21101	3 MESES
41	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 G. (BARRA SEMISOLIDA COLOR BLANCO CON PORCENTAJE DE SOLIDOS DE 50-52%, PH SOLUCIÓN AL 10% 10-10.2 Y DENSIDAD 1.1-1.20G/ML)	PIEZA	1000	21101	3 MESES
42	LÁPIZ BICOLOR (AZUL/ROJO)	PIEZA	350	21101	3 MESES
43	LÁPIZ DEL N° 2 ECOLÓGICO CON GOMA	PIEZA	1000	21101	3 MESES
44	LIBRETA 2 MANOS FORMA ITALIANA RAYADA DE PASTA DURA	PIEZA	250	21101	3 MESES
45	LIGAS NO 18	BOLSA	850	21101	3 MESES
46	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL	PIEZA	550	21101	3 MESES
47	MARCA TEXTOS COLOR NARANJA PUNTA CINCEL	PIEZA	550	21101	3 MESES
48	MARCA TEXTOS COLOR ROSA PUNTA CINCEL	PIEZA	550	21101	3 MESES
49	MARCA TEXTOS COLOR VERDE PUNTA CINCEL	PIEZA	550	21101	3 MESES
50	MARCADOR PARA PINTARRÓN PAQUETE DE 4 COLORES	PAQUETE	550	21101	3 MESES



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PARTIDA	PERÍODO DE GARANTÍA
51	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL DE PLÁSTICO, PUNTA CINCEL	PIEZA	380	21101	3 MESES
52	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO DE PLÁSTICO, PUNTA CINCEL	PIEZA	380	21101	3 MESES
53	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO DE PLÁSTICO, PUNTA CINCEL	PIEZA	380	21101	3 MESES
54	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO PUNTA REDONDA AZUL TIPO SHARPIE	PIEZA	380	21101	3 MESES
55	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO PUNTA REDONDA NEGRO TIPO SHARPIE	PIEZA	380	21101	3 MESES
56	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO PUNTA REDONDA ROJO TIPO SHARPIE	PIEZA	380	21101	3 MESES
57	MEMORIA USB 16 GB	PIEZA	450	21401	6 MESES
58	MEMORIAS USB 32 GB	PIEZA	300	21401	6 MESES
59	MEMORIAS USB 64 GB	PIEZA	300	21401	6 MESES
60	MINI BANSERITAS 3 M POS IT	PAQUETE	300	21101	3 MESES
61	ORGANIZADOR DE PLASTICOS SIN ACCESORIOS	PIEZA	250	21101	3 MESES
62	PAPEL ORIG.T/CARTA	CAJA	850	21101	3 MESES
63	PAPEL ORIG.T/OFICIO	CAJA	700	21101	3 MESES
64	PERFORADORA METÁLICA DE 2 ORIFICIOS PARA PERFORAR HASTA 40 HOJAS, 8 CM DE SEPARACIÓN, USO PESADO.	PIEZA	200	21101	3 MESES
65	PERFORADORA METÁLICA LARGA LÁMINA DE ACERO DE 3 ORIFICIOS TIPO PEGASO MOD. 333 CAPACIDAD 30 HOJAS, CON REGLA AJUSTABLE LAMINADA	PIEZA	200	21101	3 MESES
66	PERFORADORA METALICA 3 ORIFICIO HASTA 150 HOJAS	PIEZA	150	21101	3 MESES
67	PORTAMINAS DE PLÁSTICO RESISTENTE 0.5 MM C/GOMA	PIEZA	300	21101	3 MESES
68	POST IT COLORES DE 7.6X6.5 COLORES	PAQUETE	580	21101	3 MESES
69	POST IT GRANDE	BOLSA	650	21101	3 MESES
70	PROTECTOR P/HOJAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE	280	21101	3 MESES
71	PUNTILLA DEL 0.5	PIEZA	280	21101	3 MESES
72	RECOPILADOR T/CARTA	PIEZA	600	21101	3 MESES
73	RECOPILADOR T/OFICIO	PIEZA	700	21101	3 MESES
74	REGLA METÁLICA 30 CM GRADUADA EN CM Y PULGADAS	PIEZA	280	21101	3 MESES
75	SACAPUNTAS ELÉCTRICO DE ESCRITORIO, HORIZONTAL C/RECOLECTOR DE BASURA	PIEZA	180	21101	3 MESES
76	SEPARADORES DE COLORES 12	PAQUETE	200	21101	3 MESES
77	SEPARADORES DE COLORES LETRA	PAQUETE	150	21101	3 MESES
78	SOBRE BOLSA AMARILLO SIN RONDANA TAMAÑO CARTA	PAQUETE	450	21101	3 MESES
79	SOBRE BOLSA AMARILLO SIN RONDANA TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	450	21101	3 MESES



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PARTIDA	PERÍODO DE GARANTÍA
80	TARJETA BLANCA 3 X 5 CM.	PAQUETE	280	21101	3 MESES
81	TARJETA BLANCA 5 X 8	PAQUETE	280	21101	3 MESES
82	TIJERA METALICA Nº 16	PIEZA	250	21101	3 MESES
83	TINTA DE GOTERO PARA SELLO COLOR NEGRA	PIEZA	200	21101	3 MESES
84	TINTA DE GOTERO PARA SELLO COLOR ROJA	PIEZA	200	21101	3 MESES
85	TINTA P/SELLO DE GOMA COLOR AZUL	PIEZA	200	21101	3 MESES
86	TINTA P/SELLO DE GOMA COLOR NEGRO	PIEZA	200	21101	3 MESES
87	TONER HP LASER JET 501. CF287XC	PIEZA	35	21201	6 MESES
88	TONER PARA IMPRESORA LASERJET 55X CE255X ALTO RENDIMIENTO	PIEZA	35	21201	6 MESES
89	TONER PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M607	PIEZA	35	21201	6 MESES
90	TONER HO LASER JET CO1525NW COLOR	PIEZA	30	21201	6 MESES
91	TONER HP LASER JET 55X CE255X ALTO RENDIMIENTO	PIEZA	30	21201	6 MESES
92	KYOCERA ECOSYS M3145 IDN	PIEZA	30	21201	6 MESES
93	TONER HP LASER JET CF237A	PIEZA	30	21201	6 MESES
94	TONER HP LHCF226X	PIEZA	30	21201	6 MESES
95	TONER HP LASER JET HP 55X	PIEZA	20	21201	6 MESES
96	BROTHER TINTA BT6001 BKDCPT500W	PIEZA	35	21201	6 MESES
97	BROTHER TINTA BT6001 BKDCPT800W	PIEZA	35	21201	6 MESES
98	BROTHER TINTA BT6001 BKDCPT700W	PIEZA	35	21201	6 MESES
99	BROTHER TINTA BT6001 BKDCPT300	PIEZA	35	21201	6 MESES
100	PREMIUM QUALITY CODE EXTREME TONER HP 1415 CE321A COLOR CYAN	PIEZA	35	21201	6 MESES
101	PREMIUM QUALITY CODE EXTREME TONER HP 1415 CE323A COLOR MAGENTA	PIEZA	35	21201	6 MESES
102	TONER HP LASERJET 90A CE390A COLOR NEGRO	PIEZA	25	21201	6 MESES
103	TONER HP LASERJET 128A CE321 A COLOR CYAN	PIEZA	25	21201	6 MESES
104	TONER HP LASERJET 128A CE323 A COLOR MAGENTA	PIEZA	25	21201	6 MESES
105	TONER HP LASERJET 504A CE253 A COLOR MAGENTA	PIEZA	25	21201	6 MESES

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023

**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS)





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023

**RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

El que suscribe _____, representante legal de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023 Relativa a adquisición de "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio: Calle y Número:			
Colonia:	Delegación o municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo Electrónico:			
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:			
Relación de Accionistas:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:			
Reforma al acta constitutiva:			

Nombre del apoderado o representante:

Datos del Documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, representante legal de (Razón Social o Nombre del participante), por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023** relativa a la **adquisición de "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, aceptando a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023** relativa a adquisición de **"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) me comprometo, en caso de ser Proveedor Adjudicado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023** relativa a la adquisición de **"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, a garantizar los Bienes **por el periodo establecido en el anexo técnico**, contados a partir de la recepción total de los Bienes.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los Bienes y sus accesorios por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la notificación que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, previa solicitud del área requirente.

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el domicilio para recibir y oír notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o Documentos y en su caso, las resoluciones administrativas que se deriven de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023** relativa a la adquisición de **"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, es el siguiente:

Calle	
Colonia	
C.P.	
Estado	
Teléfono	
Correo electrónico	

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**Razón social o nombre del participante**) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023** relativa a la adquisición de **"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, con fundamento en el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentaré **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado de Veracruz, para dar así cumplimiento al oficio No. SCGARA/2432/2017.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**Razón social o nombre del participante**) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, **que en caso de resultar adjudicado los gastos que generen de pago de seguros de traslado, flete y maniobras de los Bienes, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de su propuesta, correrán por su cuenta**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) **me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado se libera a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de flete, carga y descarga de los Bienes**, motivo de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023** relativa a la adquisición de **"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, y en cumplimiento al Artículo 25 Fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el que suscribe (Persona Física) _____ o Representante Legal de la Empresa (Persona Moral _____) los Socios o Accionistas (detallar nombres) que ejercen control sobre la Sociedad _____, me permito manifestar que no desempeño (an) empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. - PARA SU CONOCIMIENTO.

UBICADO EN XALAPEÑOS ILLUSTRES N°3, COL. CENTRO, XALAPA, VER. TEL. (228)141-1700 EXT. 3112

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023** relativa a la adquisición de "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE “MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA”**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023** relativa a adquisición de **ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- a) La forma de entrega del bien
- b) El lugar de entrega del bien
- c) El tiempo de entrega del bien
- d) La forma de pago
- e) El sostenimiento de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

A t e n t a m e n t e

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023** relativa a adquisición de **ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (A)
7. Puesto o cargo en la Empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023
RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y
CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA"**

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-068-2023** relativa a adquisición de **ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y CONSUMIBLES PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**

Por este medio y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **37** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES INDIVISIBLE, APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO, Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPoco EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDÉ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO, TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; **I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; **J)** QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; **K)** ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y **L)** DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL